

Proceso : Verbal
Demandante : Estefanía Galeano Hurtado
Demandado : Harby López Villamor y Otro
Radicación : 630014003001-2020-00061-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío**

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que ya se encuentra debidamente integrado el contradictorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372, SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PARA el día NUEVE (9) del mes de MARZO del año 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

Se previene a las partes de las sanciones previstas en el numeral 4 de la mencionada disposición; en caso de inasistencia injustificada del demandante, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión y en caso de inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Se recuerda a las partes y apoderados que en caso de que no concurren a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos mensual vigente y se citan a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

La audiencia se realizará por medio de la plataforma de audiencias virtuales Teams. **Favor remitir correos electrónicos de asistentes a la audiencia con tres (3) días de antelación a la audiencia, al correo electrónico, cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTIFÍQUESE,

JMLD.

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cdf99c477a4954da6075bbfa86481ed49ca51f1a77a41a6bea9177edd7bc343

Documento generado en 16/12/2020 02:06:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**